



RESOLUCIÓN N° 009
Del 20 Enero de 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020”

El Gerente General encargado del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, en uso de las facultades legales y estatutarias, otorgadas mediante acuerdo 491 de 2001 y en virtud del decreto municipal N° 0487 del 24 de julio del 2020, procede a constituir las reservas presupuestales a 31 de diciembre del año 2020, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que en cumplimiento del Artículo 89 del Decreto 111 de 1996, se hace necesario constituir las reservas presupuestales del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, que se derivan de la ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión de la Vigencia Fiscal 2020.

Que el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales no ejecutó compromisos a 31 de diciembre del año 2020 por valor de \$168.735.588.

Que se hace necesario constituir las reservas presupuestales para gastos inversión por valor de \$168.735.588, según el siguiente detalle:

	RP	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR	CDP	CODTERCERO
Otros Convenios, sensibilización, festival de verano					
263113521105	2020-266	CT 2003125 CONEXIONES , EVENTOS Y SERVICIOS SAS	\$16.000.000.00	2020-228	901138546
			\$16.000.000.00		

	RP	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR	CDP	CODTERCERO
Apoyo iniciativas culturales de interés público					
291311154794	2020-857	CT 2011371 LUIS GUILLERMO VALLEJO VARGAS	\$149.564.200.00	2020-723	10.235.511
			\$149.564.200.00		

Fortalecimiento del proyecto casas de la cultura					
	RP	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR	CDP	CODTERCERO
291381153824	2020-302	CT 2003133 VIGITECOL LTDA	\$2.791.388.00	2020-241	810003085
			\$2.791.388.00		

Fortalecimiento de la red de bibliotecas					
	RP	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR	CDP	CODTERCERO
291311152844	2020-769	CT 2010333 COMUNICAN SA	\$380.000.00	2020-546	860007590
			\$380.000.00		



Gastos de Inversión

\$168.735.588.00

Total Reservas Presupuestales

\$168.735.588.00

Por las consideraciones anteriormente expuestas,

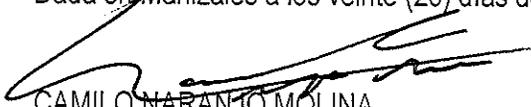
R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir las Reservas Presupuestales a 31 de diciembre de 2020 por valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$168.735.588.00) del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES.

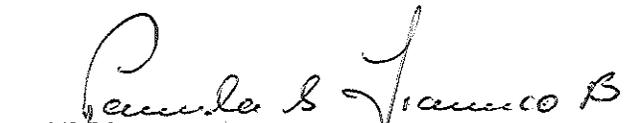
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales a los veinte (20) días del mes de enero de 2021.


CAMILO NARANJO MOLINA
Gerente General (e)


V° B° Abogado Contratista Paulo Roberto Restrepo
Secretaría General


V° B° PAULA ANDREA FRANCO BEDOYA
Profesional Universitario - Presupuesto